

TRABAJO FIN DE MÁSTER EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

Curso 2015/2016

(Código:26615139)

1.PRESENTACIÓN

El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo Fin de Máster es una asignatura común a las dos especialidades del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la UNED. Es de carácter obligatorio, de 6 créditos ECTS, programada para ser cursada en el segundo cuatrimestre del curso académico.

Mediante la elaboración del Trabajo Fin de Máster el estudiante adquirirá la capacidad de comprensión y conocimiento de los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de la dirección, de la gestión y de la administración. de las políticas públicas, del sistema tributario español, así como sus principales figuras impositivas en su triple vertiente estatal, descentralizada y de fiscalidad internacional. Será capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español, y adquirirá los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del estudiante en todas las competencias genéricas propias del Máster.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Esta asignatura está orientada a la evaluación de las competencias generales asociadas al Máster, por lo que se realiza en la fase final del plan de estudios. Por tanto, el Trabajo Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes asignaturas del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo (art.2.3 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED" aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Son los propios de un trabajo de investigación. El estudiante deberá:

a) En relación con la iniciativa y la motivación: Ser capaz de plantear preguntas de investigación y de interés en la disciplina académica elegida.



b) En relación con la comunicación y expresión oral: Conocer los principios de la oratoria y expresarse apropiadamente ante un auditorio.

c) En relación a la comunicación y expresión escrita:

-Utilizar la terminología adecuada para exponer cuestiones técnicas.

-Exponer adecuadamente los resultados de la investigación.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos del Trabajo de fin de Máster están orientados hacia la aplicación de los conocimientos conceptuales, teóricos y empíricos adquiridos en las asignaturas que conforman cada una de las especialidades del mismo.

De acuerdo con el art.2.1 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED", aprobada por su Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo de Fin de Máster plasmará el nivel de consecución por parte de los estudiantes de los conocimientos tras haber superado las diferentes asignaturas del mismo.

6.EQUIPO DOCENTE

- [JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN](#)
- [JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ](#)

7.METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED.

Por otra parte, la metodología para la elaboración y desarrollo del trabajo será acorde con las características propias de éste y en todo caso con los métodos científicos que caracterizan las investigaciones en ciencias sociales. En este sentido es muy importante tener en cuenta que el objetivo del Trabajo Fin de Máster es llevar a cabo una investigación.

El Trabajo deberá ser individual y se realizará bajo la dirección de un Profesor-Tutor. A su término, la investigación se plasmará por escrito y, previa aprobación del director del trabajo, se defenderá públicamente ante una Comisión que será la encargada de calificarlo.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La que corresponda en cada caso con la temática que se seleccione para desarrollar el Trabajo Fin de Máster.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La que corresponda en cada caso con la temática que se seleccione para desarrollar el Trabajo Fin de Máster.



10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los que caracterizan a la UNED en su enseñanza a distancia y de un modo muy especial los relacionados con la realización de trabajos de investigación: tutorización y/o dirección de trabajos a través de los Profesores del Máster o, en función de las especialización y/o número de aquellos, de Tutores colaboradores designados con tal finalidad; servicios de biblioteca, mediateca, documentación, etc.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo con las normas vigentes en la UNED, la Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación de los estudiantes de un tutor/a del Trabajo de Fin de Máster.

Por otro lado, y de acuerdo con esas mismas normas, será función del Tutor/a la orientación del estudiante durante la realización del Trabajo, así como supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados para el mismo.

El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS (6) que tiene asignado en el Plan de Estudios.

La asignación del tutor/a y el tema se producirá por el procedimiento que se establezca por la Comisión del Máster al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se haya formalizado por el estudiante la matrícula.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora (Tribunal). Éste deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste (art. 8 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED" aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).

13.COLABORADORES DOCENTES

- CARLOS LÉRIDA NAVARRO

